



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del miércoles veintidós de febrero de dos mil veintitrés, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional pública, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- 1. Lista de asistencia**
- 2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 32 de fecha 15 de febrero de 2023.**

**Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**

- 3. Juicio agrario**
- 4. Acuerdo plenario**
- 5. Recursos de revisión**
- 6. Excitativas de justicia**
- 7. Excusa**
- 8. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos**
- 9. Anexo**
- 10. Asuntos generales**

**1. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrada Numeraria, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo, se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

## **2. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 32 de fecha 15 de febrero de dos mil veintitrés, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

## **3. Juicio agrario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

### **1. Juicio Agrario número 710/92 y su acumulado 711/92; Municipio de Pedro Escobedo, Estado de Querétaro; ampliación de ejido y nuevo centro de población ejidal (incidente de aclaración de sentencia).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente. Es improcedente el incidente de aclaración de sentencia en términos de lo establecido en la parte considerativa de esta resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**4. Acuerdo plenario****Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.****1. Recurso de revisión número 254/2020-43; Juicio agrario 344/2017-43 conexo con el diverso 112/2018-43; Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo; nulidad de actos y otros.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, acordando dejar sin efectos la suspensión decretada mediante acuerdo plenario de cuatro de noviembre de dos mil veinte.

**5. Recursos de revisión****Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.****1. Recurso de revisión número 119/2021-48; Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 10 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 196/2014; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestra Ana Lili Olvera Pérez, (cumplimiento de ejecutoria), (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 1 de febrero de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las modificaciones anunciadas por la Magistrada Ponente. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto por la parte actora y al resultar fundado el quinto agravio hecho valer, se modifica la sentencia recurrida en su cuerpo considerativo para quedar en los términos establecidos en la presente sentencia.

1

**2. Recurso de revisión número 262/2022-21, Municipio Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 28 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 806/2017; restitución de tierras y controversia agraria; Magistrado Resolutor, Maestro Salvador Pérez González, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer, se revoca la sentencia recurrida y se asume jurisdicción para resolver el presente controvertido, en los términos establecidos en el resolutive segundo de la presente sentencia.

**3. Recurso de revisión número 288/2022-15; Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 28 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15; juicio agrario 535/2014; restitución y exclusión de tierras comunales, nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora Doctora Imelda Carlos Basurto.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de revisión.

**4. Recurso de revisión número 337/2022-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 25 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 13; juicio agrario 957/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados, fundado pero inoperante e inoperante los argumentos de agravio hechos valer por los recurrentes, se confirma la sentencia materia de revisión.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**5. Recurso de revisión número 362/2022-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 332/2017 conexo con el 159/2017; validez de contrato de cesión de derechos agrarios y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

**6. Recurso de revisión número 363/2022-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 29 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 159/2017 conexo con el 332/2017; nulidad de transmisión de derechos agrarios y otras; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.

**7. Recurso de revisión número 418/2022-38; Municipio de Toluca, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 23 de junio de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 109/2022; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri, (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 1 de febrero de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

**8. Recurso de revisión número 516/2022-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 6 de septiembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 1938/2019; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifican el segundo párrafo del segundo punto resolutivo y resolutivo tercero, recorriéndose la numeración de la sentencia materia de la revisión, y en la parte relativa del considerando sexto, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con un voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto particular.

**9. Recurso de revisión número 601/2022-45; Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; sentencia recurrida 24 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 128/2021; nulidad de resolución de autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, son infundados e inoperantes los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en este fallo.

**10. Recurso de revisión número 10/2023-6; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 31 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 657/2017; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundado, fundado pero inoperantes e inoperante los agravios hechos valer, se confirma la sentencia materia de la revisión.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**11. Recurso de revisión número 32/2023-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 26 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 122/2020; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifica el segundo punto resolutivo de la sentencia en revisión, en su resolutivo segundo y en la parte relativa del considerando sexto, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con un voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto particular.

**12. Recurso de revisión número 33/2023-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 21 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 121/2020; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al advertirse una violación procesal que trasciende en la determinación del juicio, se modifican el segundo párrafo del segundo punto resolutivo y resolutivo tercero, recorriéndose la numeración de la sentencia materia de la revisión, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con un voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto particular.

**13. Recurso de revisión número 47/2023-37; Estado de Puebla; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 77/2021; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**14. Recurso de revisión número 55/2023-1; Municipio de Los Pinos, Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 15 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 617/2021; controversia sucesoria y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas en el artículo 198 de la Ley Agraria, de conformidad a lo argumentado, fundado y motivado en la parte considerativa de esta sentencia.

**15. Recurso de revisión número 62/2023-21; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 9 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; juicio agrario 120/2020; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rubén Treviño Castillo.**

El proyecto se aprueba por mayoría de tres votos de los Magistrados Numerarios Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y del Maestro Alberto Pérez Gasca. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al advertirse, de oficio, una violación procesal que trascendió al resultado del fallo, se modifica la sentencia en revisión en parte de su resolutivo primero para incorporar el predio, en su resolutivo segundo y tercero, recorriéndose la numeración de los puntos resolutivos de la sentencia materia de la revisión, y en la parte relativa del considerando quinto y sexto, para quedar de





## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con un voto en contra de la Magistrada Supernumeraria Carmen Laura López Almaraz, quien emite voto particular.

**16. Recurso de revisión número 76/2023-9; Estado de México; sentencia recurrida 30 de noviembre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 18/2021; prescripción positiva; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz.**

**El Secretario general de acuerdos hace constar que se retira de la sala de plenos la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, en virtud de la excusa 6/2018 declarada fundada en sesión jurisdiccional de 25 de septiembre de 2018, y suple su ausencia la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los tribunales Agrarios.**

**17. Recurso de revisión número 363/2018-6; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 26 de febrero de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 397/2016; nulidad de resolución y restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe, (cumplimiento de ejecutoria).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando que por una parte, son infundados los agravios y por otra fundado el concepto de agravio señalado como segundo, expuestos por el ejido, en consecuencia, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva.

**El Secretario general de acuerdos hace constar que se reincorpora a la sala de plenos la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara.**

- 18. Recurso de revisión número 254/2020-43; Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; sentencia recurrida 2 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 344/2017-43 conexo con el diverso 112/2018-43; nulidad de contrato y otros; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.

- 19. Recurso de revisión número 284/2021-10; Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; juicio agrario 269/2006; restitución de tierras, (incidente de aclaración de sentencia).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente el incidente de aclaración de sentencia interpuesto.

- 20. Recurso de revisión número 314/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 31 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 380/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto por uno de los recurrentes e improcedente por extemporáneo por el otro recurrente. Al resultar inoperantes por una parte e infundados por otra los agravios hechos valer por la parte recurrente, se confirma la sentencia recurrida.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**21. Recurso de revisión número 318/2022-38; Municipio de Comala, Estado de Colima; sentencia recurrida 28 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 320/2019; conflicto por la tenencia de la tierra; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri, (cumplimiento de ejecutoria) (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 13 de julio de 2022).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundado lo alegado en los agravios primero y cuarto, se revoca la sentencia para los efectos precisados en el párrafo 54.

**22. Recurso de revisión número 507/2022-44; Estado de Quintana Roo; sentencia recurrida 5 de agosto de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 44; juicio agrario 111/2017; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Ana Lucia Duarte Flores, (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 15 de febrero de 2023).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar fundados los agravios hechos valer por la recurrente, se revoca la sentencia recurrida y en términos del artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción, para quedar de conformidad al lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

**23. Recurso de revisión número 580/2022-5; Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 14 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 56/2022; nulidad; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**24. Recurso de revisión número 603/2022-42; Municipio de San Juan del Río, Estado de Querétaro; sentencia recurrida 28 de octubre de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; juicio agrario 39/2021; mejor derecho a poseer y nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Rosalba Hernández Cornejo.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no actualizarse el requisito material, previsto en el artículo 198 de la Ley Agraria, por lo expuesto y fundado en el considerando segundo.

**Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.**

**Recurso de revisión número 74/2023-9; Municipio de Donato Guerra, Estado de México; sentencia recurrida 10 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 936/2015; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

## **6. Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1. Excitativa de justicia número 4/2023-6, Municipio de Mapimí, Estado de Durango; juicio agrario 955/2019; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Juana Rebeca Cortés Muñoz.**

El proyecto queda en lista para ser presentado en sesión posterior, a petición de la Magistrada Ponente.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**2. Excitativa de justicia número 10/2023-13, Municipio de Tala, Estado de Jalisco; juicio agrario 261/2022; Magistrado Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad, declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, se exhorta al Magistrado Licenciado Antonio Luis Bentancourt Sánchez, con la finalidad de observar los principios que regulan al juicio agrario y en respeto a los derechos humanos de los justiciables, procure las medidas convenientes para dar impulso al aparato jurisdiccional, cumpliendo con las obligaciones procesales en los plazos y términos que prevé la Ley Agraria y de inmediato, dicte el acuerdo correspondiente a manera de hacer efectiva su determinación hasta lograr la emisión de la sentencia correspondiente.

**3. Excitativa de justicia número 11/2023-37; Estado de Puebla; juicio agrario 689/2013 conexo con el 929/2012; Magistrada Licenciada María Antonieta Villegas López.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

**7. Excusa**

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la sala de plenos el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, por ser quien presenta la siguiente excusa.**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**Excusa número 5/2023, Municipio de Isla Mujeres, Estado de Quintana Roo; recurso de revisión 588/2022-44; juicio agrario 216/2006; Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa interpuesta.

## **8. Acuerdo con el que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos.**

### **1. Juicio Agrario 490/96, Municipio de Talpa de Ayende, Estado de Jalisco; ampliación de ejido.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declaran aprobadas las actas de ejecución del doce al veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, y de ocho, nueve y diez de enero de dos mil uno, así como sus correspondientes aclaraciones de datos técnicos de trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, y siete de febrero de dos mil veintitrés, mediante las cuales se materializó la sentencia de ocho de mayo de mil novecientos noventa y siete. Remítase a la Dirección en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los documentos listados en el resolutivo segundo del presente acuerdo, a fin de que sean inscritas en sus asientos registrales en el Órgano Registral y surtan efectos jurídicos ante terceros. Recibidos los documentos del ejido debidamente inscritos por el Registro Agrario Nacional, entréguese copia certificada de los mismos al comisariado ejidal del poblado de referencia.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sala de plenos el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca.**

## **9. Anexo**

### **1. Acuerdo sobre juicio de amparo**

#### **Inicio de cumplimiento de ejecutoria**

- 1. Recurso de revisión número 275/2018-36, juicio agrario 747/2011; juicio de amparo 423/2020; registro 17436; Municipio de Morelia, Estado de Michoacán; conflicto por límites**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; agréguese a sus antecedentes los oficios de cuenta, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, así como el testimonio de la ejecutoria que se acompaña; se deja insubsistente la sentencia interlocutoria pronunciada por el Tribunal Superior Agrario el ocho de octubre de dos mil diecinueve en el incidente de nulidad de notificaciones, relativo a la acción de conflicto por límites. Túrnese a la Magistratura 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la consideración, y en su caso, a la aprobación del Pleno.

**10. Asuntos generales**

En atención al comentario del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca. La Magistrada presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, instruyó al Secretario General de Acuerdos, solicite a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior Agrario realice el análisis para identificar si hay una posible contradicción de tesis entre lo determinado en el cumplimiento de ejecutoria relativo al recurso de revisión 262/2022-21 aprobado en esta fecha, con otras sentencias que se han cumplimentado relativas a otros recursos de revisión resueltos con la misma litis planteada.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**